



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Liliana Constanza Rodríguez Melo en Representación de Laura Vanesa Vargas Rodríguez
Demandado	Arcenio Vargas Tapias
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00418 00
Asunto	Acepta sustitución de poder
Fecha de la providencia	Trece (13) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcase y téngase a la estudiante de derecho Karol Dayanna Ramírez Guerrero como apoderada sustituta de la parte demandada, en los términos y forma indicada en el poder de sustitución otorgado por la estudiante Edith Dayhanna Forero Tobón, bajo las previsiones del último inciso del art. 75 del CGP.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUZG

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del

16 SEP 2019

AYELETH PEÑETA PADILLA
Secretaria